

NOTA INFORMATIVA ANEXO VII - Convocatoria de estabilización TS y TM FC

- **Plazas incluidas en el Anexo IV de las bases de la convocatoria (SISTEMA SELECTIVO: CONCURSO)**

Los anexos VII del Certificado de requisitos y méritos referidos a las **relaciones de servicio (contratos) mantenidas con el CSIC** hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria, de los aspirantes que **figuren en el listado definitivo de admitidos, serán emitidos de oficio por la Secretaría General Adjunta de Recursos Humanos del CSIC**, previa consulta a las direcciones de los centros/unidades de las funciones desempeñadas asociadas a dichos contratos. No será necesario, por tanto, para el sistema selectivo de concurso, solicitar ni entregar el certificado de méritos de contratos en el CSIC, en el plazo estipulado en la convocatoria tras la publicación del listado de admitidos y excluidos.

Una vez emitido este certificado o Anexo VII, se enviará, a cada uno de los solicitantes que figuran en el listado definitivo de admitidos al proceso selectivo, para su verificación. En el caso de que hubiera algún dato erróneo tendrán que cotejarlo con las direcciones de los centros/unidades.

No será necesario enviar este Anexo VII junto con el resto de los méritos, ya que la SGARH dispondrá de él.

Se recuerda que las becas no se valoran como méritos profesionales en el proceso selectivo.

Los certificados de méritos de las relaciones de servicio (contratos) que hayan sido mantenidas con otras instituciones deberán solicitarse directamente a cada una de ellas para su cumplimentación, incluyendo en este apartado los servicios(contratos) de los Centros Mixtos que no hayan sido formalizados en el CSIC. El Anexo VII relativo a los servicios prestados en otras entidades públicas distintas al CSIC, sí que habrá de entregarse, por tanto, en el plazo estipulado en la convocatoria tras la publicación del listado definitivo de admitidos y excluidos. Las funciones, deberán quedar reflejadas en la documentación aportada para que los tribunales puedan evaluar de forma correcta.

- **Plazas incluidas en el Anexo III de las bases de la convocatoria (SISTEMA SELECTIVO: CONCURSO-OPOSICIÓN)**

Los anexos VII del Certificado de requisitos y méritos referido a las **relaciones de servicio (contratos) mantenidas con el CSIC** hasta la fecha de finalización del plazo

de presentación de solicitudes de la convocatoria de los aspirantes que **HAYAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN, serán emitidos de oficio por la Secretaría General Adjunta de Recursos Humanos del CSIC**, previa consulta a las direcciones de los centros/unidades de las funciones desempeñadas asociadas a dichos contratos.

Una vez emitido este certificado o Anexo VII, se enviará a cada uno de los solicitantes que hayan superado la fase de oposición para su verificación. En el caso de que hubiera algún dato erróneo tendrán que cotejarlo con las direcciones de los centros/unidades.

No será necesario enviar este Anexo VII junto con el resto de los méritos, ya que la SGARH dispondrá de él.

Se recuerda que las becas no se valoran como méritos profesionales en el proceso selectivo.

Los certificados de méritos de las relaciones de servicio (contratos) que hayan sido mantenidas con otras instituciones deberán solicitarse directamente a cada una de ellas para su cumplimentación, incluyendo en este apartado los servicios(contratos) de los Centros Mixtos que no hayan sido formalizados en el CSIC. El Anexo VII relativo a los servicios prestados en otras entidades públicas distintas al CSIC, sólo habrá de entregarse, por tanto, superada la fase de oposición. Las funciones, deberán quedar reflejadas en la documentación aportada para que los tribunales puedan evaluar de forma correcta.